REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 AGO 2005

05/05/008/608

<u>VISTO</u>: la gestión promovida por la Sra. Reina Leticia Hernández Morales, por la que solicita se acepte la renuncia como cotitular de la Agencia de Quinielas N° 37 del departamento de Montevideo, para ampararse a los beneficios jubilatorios.-

ASUNTO 579

RESULTANDO: I) que los cotitulares de dicha Agencia son los Sres. Reina Leticia Hernández Morales, Anahir Angela Fazzino Anido y Omar Marcelo D'Angelo Fazzino, designados por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 23 de enero de 1980, 10 de enero de 1995 y 27 de mayo de 1998 respectivamente.-

II) que los restantes cotitulares prestan su conformidad a la presente gestión, firmando la nota de solicitud de la Sra. Hernández.
CONSIDERANDO: que nada obsta a proveer de conformidad con lo solicitado.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, y a lo dispuesto en los Decretos Nros. 269/993, de 14 de junio de 1993 y 248/994, de 31 de mayo de 1994.-

AC/JS/hgts

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Reina Leticia Hernández Morales a la cotitularidad de la Agencia de Quinielas N° 37 del departamento de Montevideo.-
- 2°) Vuelva a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas para su notificación a los interesados y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez Presidente de la República